

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	2
----------	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, la Ciudad de Huancayo, a los 08 días del mes de Mayo del año 2023, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 165-2023-GR-JUNÍN/GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC-PROC-1-2023-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN N 312, DISTRITO DE RÍO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. CAMAYO CERRON PABEL	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. ADM CONDOR CANCHANYA PEDRO A.	Titular	X	Dependencia: SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAN ANTONIO	6,274,490.53

5	BASE LEGAL
	<p><u>Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD</u>: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección."</p>

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7			
	Ing. RONY VEJARANO PEREZ PRESIDENTE	ING. PABEL CAMAYO CERRON PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. ADM. PEDRO A. CONDOR CANCHANYA SEGUNDO MIEMBRO OEC
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la Ciudad de Huancayo, a los 08 días del mes de Mayo del año 2023, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 165-2023-GR-JUNÍN/GR, encargado de la comitè de selección de preparación y realización del procedimiento de selección de PEC-PROC-1-2023-GRJ-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN N 312, DISTRITO DE RÍO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- Se precisa que con fecha 05 de mayo de 2023, se programó realizar el otorgamiento de la buena pro, según cronograma del SEACE del presente procedimiento de selección, sin embargo, por recarga laboral del comité de selección se acordó realizar la apertura, admisión, evaluación de las ofertas para el 08/05/2023.</p>
---	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 25%;">Ing. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 25%;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. PABEL CAMAYO CERRON</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENCIA DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	x	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Suplente				Primer Miembro	ING. PABEL CAMAYO CERRON	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS			Suplente				Segundo Miembro	LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA	Titular	x	Dependencia:	SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			Suplente			
Presidente	Ing. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	x	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	ING. PABEL CAMAYO CERRON	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA	Titular	x	Dependencia:	SUB DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES																																	
		Suplente																																				

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en Sistema Electronico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 20%;">RUC</th> <th style="width: 20%;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ROZAS LATORRE JOSE LUIS</td><td>10239125412</td><td>No válido</td></tr> <tr><td>2</td><td>ROZAS LATORRE JOSE LUIS</td><td>10239125412</td><td>No válido</td></tr> <tr><td>3</td><td>CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.</td><td>20407863250</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>4</td><td>AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad</td><td>20443107593</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>5</td><td>CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC</td><td>20486990229</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>6</td><td>INVERSIONES HILARIO S.A.C.</td><td>20489466741</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>7</td><td>H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20489665604</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>8</td><td>INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE</td><td>20490616765</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>9</td><td>DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.</td><td>20495042333</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>10</td><td>3G CONSTRUCTORA S.A.C.</td><td>20513051833</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>11</td><td>LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA</td><td>20528003401</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>12</td><td>MASTER CONTRATISTAS SAK SOCIEDAD COMERCIAL DE</td><td>20529286997</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>13</td><td>J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.</td><td>20535101753</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>14</td><td>INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.</td><td>20542059291</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>15</td><td>CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20542513439</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>16</td><td>SHOMYNS S.A.C</td><td>20548830215</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>17</td><td>INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.</td><td>20568141751</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>18</td><td>FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20568163487</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>19</td><td>MAGYKO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20568904321</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>20</td><td>ESTRADA CONSTRUCCION MAQUINARIA Y EQUIPOS</td><td>20573078200</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>21</td><td>CONSTRUCTORA E & M MILENIUM COREVHOR SOCIEDAD</td><td>20573343639</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>22</td><td>C & M TALENTOS S.A.C.</td><td>20600089961</td><td>Válido</td></tr> <tr><td>23</td><td>JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.</td><td>20600093071</td><td>No válido</td></tr> <tr><td>24</td><td>JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.</td><td>20600093071</td><td>No válido</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado	1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	No válido	2	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	No válido	3	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	Válido	4	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad	20443107593	Válido	5	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	20486990229	Válido	6	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741	Válido	7	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	Válido	8	INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE	20490616765	Válido	9	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	20495042333	Válido	10	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	20513051833	Válido	11	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA	20528003401	Válido	12	MASTER CONTRATISTAS SAK SOCIEDAD COMERCIAL DE	20529286997	Válido	13	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	20535101753	Válido	14	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	Válido	15	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	Válido	16	SHOMYNS S.A.C	20548830215	Válido	17	INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.	20568141751	Válido	18	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20568163487	Válido	19	MAGYKO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568904321	Válido	20	ESTRADA CONSTRUCCION MAQUINARIA Y EQUIPOS	20573078200	Válido	21	CONSTRUCTORA E & M MILENIUM COREVHOR SOCIEDAD	20573343639	Válido	22	C & M TALENTOS S.A.C.	20600089961	Válido	23	JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600093071	No válido	24	JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600093071	No válido
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado																																																																																																			
1	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	No válido																																																																																																			
2	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	10239125412	No válido																																																																																																			
3	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	Válido																																																																																																			
4	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad	20443107593	Válido																																																																																																			
5	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	20486990229	Válido																																																																																																			
6	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741	Válido																																																																																																			
7	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	Válido																																																																																																			
8	INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE	20490616765	Válido																																																																																																			
9	DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS S.R.L.	20495042333	Válido																																																																																																			
10	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	20513051833	Válido																																																																																																			
11	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA	20528003401	Válido																																																																																																			
12	MASTER CONTRATISTAS SAK SOCIEDAD COMERCIAL DE	20529286997	Válido																																																																																																			
13	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	20535101753	Válido																																																																																																			
14	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	Válido																																																																																																			
15	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	Válido																																																																																																			
16	SHOMYNS S.A.C	20548830215	Válido																																																																																																			
17	INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.	20568141751	Válido																																																																																																			
18	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20568163487	Válido																																																																																																			
19	MAGYKO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568904321	Válido																																																																																																			
20	ESTRADA CONSTRUCCION MAQUINARIA Y EQUIPOS	20573078200	Válido																																																																																																			
21	CONSTRUCTORA E & M MILENIUM COREVHOR SOCIEDAD	20573343639	Válido																																																																																																			
22	C & M TALENTOS S.A.C.	20600089961	Válido																																																																																																			
23	JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600093071	No válido																																																																																																			
24	JWH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600093071	No válido																																																																																																			



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

25	JWH INGENIERIA &CONSTRUCCION S.A.C.	20600093071	No válido
26	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL	20601234999	Válido
27	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA REMAR S.A.C.	20601489521	Válido
28	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	20603025301	Válido
29	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA	20603089236	Válido
30	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	20605706658	Válido
31	CORPORACION GROW UP EMPRESA INDIVIDUAL DE	20606144211	Válido
32	INVERSIONES RAISSA EMPRESA INDIVIDUAL DE	20606158581	Válido
33	MISACAMA E.I.R.L.	20607161144	Válido
34	BONI BROTHERS RBC S.R.L.	20607444618	Válido
35	GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.	20609143151	Válido
36	PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.	20610414878	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Según Cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron de manera Electronica en la Plataforma del SEACE sus ofertas electrónicas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	4/05/2023	19:45:47
2	BUENA AVENTURA	4/05/2023	20:15:56

6 Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	BUENA AVENTURA	<p>RESPECTO AL CONTRATO DE CONSORCIO: Los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL cuentan con sus propias bases estándar, las mismas que prevé la presentación de CONTRATO DE CONSORCIO con determinadas condiciones, sin embargo, el postor presenta una PROMESA DE CONSORCIO, el cual incumple lo requerido en las bases integradas, POR TANTO, NO SE ADMITE LA OFERTA. (ver mayor sustento en el ANEXO N° 1 adjunto al presente).</p> <p>RESPECTO A LA CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO: De la revisión de la oferta se advierte la no presentación del documento de la línea de crédito, sin embargo, el postor ha pretendido acreditar la línea de crédito a través de una solicitud de exoneración, el cual incumple lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, POR TANTO, NO SE ADMITE LA OFERTA. (ver mayor sustento en el ANEXO N° 1 adjunto al presente).</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	CONSORCIO SAN ANTONIO	ITEM I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo cuadro adjunto al presente que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SAN ANTONIO	
	FACTORES		PUNTAJES CON PONDERACION
	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		40
	PRECIO		60
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	100.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SAN ANTONIO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CONTRATO DE CONSORCIO	CUMPLE	
	B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	CUMPLE	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	CUMPLE	
	B.3	EQUIPAMIENTO		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo cuadro de calificación adjunto al presente que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SAN ANTONIO

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1
2

14 ACUERDO ADOPTADO



FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

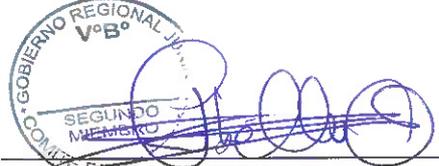
15



Ing. RONY P. VEJARANO PEREZ
PRESIDENTE



ING. PABEL CAMAYO CERRON
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LIC. ADM. PEDRO A. CONDOR CANCHANYA
SEGUNDO MIEMBRO OEC

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

PEC-PROC-1-2023-GRI-CS-1

CONTRATACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACION N 312, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SAN ANTONIO	BUENA AVENTURA
a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.3 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Oferta económica [SOLES], consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE
h) Carta de Línea de Crédito, equivalente a una (1) vez el Valor Referencial, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. (Anexo N° 7)	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS :	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DETALLE/AJUSTIFICACION	NINGUNO	<p>RESPECTO AL CONTRATO DE CONSORCIO Se recuerda que el procedimiento de selección, se enmarca por las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30656 - LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL, FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, así como por el DECRETO SUPLENTO N° 071-2019-PCM - REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, así como por el DECRETO SUPLENTO N° 108-2020-PCM - DECRETO SUPLENTO QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, así mismo dicho marco normativo cuenta con sus propias bases estándar, las mismas que fueron Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056-2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N° 084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE.</p> <p>Las bases estándar a la que se refiere el párrafo precedente, contempla como documentación de presentación obligatoria, según en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas.</p> <p>Los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL, cuentan con sus propias bases estándar, las mismas que prevé la presentación de CONTRATO DE CONSORCIO con determinadas condiciones, sin embargo, el postor presenta una PROMESA DE CONSORCIO, el cual incumple lo requerido en las bases integradas.</p> <p>RESPECTO A LA CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO: Se recuerda que el procedimiento de selección, se enmarca por las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30656 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, así como por el DECRETO SUPLENTO N° 071-2019-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y modificatorias como DECRETO SUPLENTO N° 108-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba modificaciones al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, así mismo dicho marco normativo cuenta con sus propias bases estándar, los mismos que fueron Aprobados mediante Resolución Directoral N° 056-2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N° 084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE.</p> <p>Las bases estándar a la que se refiere el párrafo precedente, contempla como documentación de presentación obligatoria, según en el literal h) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas.</p> <p>Así mismo se pone en conocimiento, que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el DECRETO SUPLENTO N° 234-2022-EF, suprime la solvencia económica, sin embargo, el presente Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 1-2023-GRI-CS-1, cuenta con su propia normativa y propias bases estándar, y en ello se encuentra contemplado la presentación de la CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO.</p> <p>De la revisión de la oferta se advierte la inapropiación del documento de la línea de crédito, sin embargo, el postor ha pretendido acreditar la línea de crédito a través de una solicitud de exoneración, el cual incumple lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>



PEC-PROC-14-2023-GRU-CS-1
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UJEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACION N 312, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

EVALUACION Y DETERMINACION DE PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO - FACTORES DE EVALUACION

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJE EVALUACION TECNICA - SEGUN BASES	PUNTAJE TECNICO
		EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	SUPERA EL 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL		
1	CONSORCIO SAN ANTONIO			100.00	100.00
N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA - SEGUN BASES	PUNTAJE ECONOMICO
		PRECIO OFERTADO			
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	6,274,490.53	6,274,490.53	100.00	100.00

EVALUACION - DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS - SEGUN PONDERACION

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. (SEGUN BASES INTEGRADAS)		PUNTAJE TECNICO SEGUN PONDERACION QUE ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS	PUNTAJE ECONOMICO SEGUN PONDERACION QUE ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS	PUNTAJE TOTAL TECNICO Y ECONOMICO SEGUN PONDERACION	DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION
				0.4	0.6				
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	100.00	100.00	0.4	0.6	40	60	100.00	1
N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE TECNICO SEGUN PONDERACION QUE ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS		PUNTAJE ECONOMICO SEGUN PONDERACION QUE ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS		PUNTAJE TOTAL TECNICO Y ECONOMICO SEGUN PONDERACION		DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION	
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	40.00	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1	



PEC-PROC-1-2023-GRJ-CS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL RIO TAMBO, UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACION N 312, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN	
PRIMERO	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SAN ANTONIO
A. CONTRATO DE CONSORCIO	CUMPLE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	CUMPLE
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA	CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO	CUMPLE
RESULTADOS :	CALIFICADO
OBSERVACIONES Y/O PRESIONES:	NINGUNO

